



**PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERMANENTES
ACTUALIZADO A OCTUBRE 2019**

Para cada mecanismo de participación ciudadana descrito en el presente informe se incluye el documento de creación de la misma, descripción, objetivo, requisitos de acceso y/o participación, fecha de inicio, integrantes, resultados principales y otros documentos de interés que pueden ser consultados como memorias de reuniones, pronunciamientos e informes de logros, entre otros.

Se aclara que la frecuencia con la que cada Consejo, Mesa Permanente o Mesa de Trabajo sesiona es variada, y que la actualización de este reporte incorpora los resultados y documentos de interés generados en el periodo actualizado; y adicionalmente se mantienen disponibles los resultados y documentos de interés generados en periodo anteriores.

	Mecanismo de participación ciudadana	No.
1	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de la Población LGBTI	2
2	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de Pueblos Indígenas.	8
3	Mesa Permanente de Derechos Humanos conocida como “Mesa de Memoria Histórica”	11
4	Mesa de Trabajo sobre la situación de los Derechos de las personas adultas mayores en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	13
5	Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad	16
6	Mesa Permanente VIH y Derechos Humanos	21

NOMBRE DEL MECANISMO	MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI
CREACIÓN	Documento Constitutivo de la Mesa Permanente de la PDDH Sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI
DESCRIPCIÓN	<p>El establecimiento de la Mesa, es conforme con la atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, y con los diversos sectores de la vida nacional”, contenida en el artículo 12, ordinal 8º de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Siendo un espacio democrático y permanente facilitado por la PDDH, con el objeto de realizar acciones de coordinación, análisis e incidencia política en favor de las y los miembros de la comunidad LGBTI, convocada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de abogar por que la población antes citada, tenga un pleno goce de sus derechos humanos y luchar por la construcción de una sociedad respetuosa e inclusiva.</p> <p>Finalmente, la Mesa Permanente tiene como visión, ser reconocida nacionalmente e internacionalmente como un espacio de trabajo en coordinación con la PDDH para lograr que cada una de las personas pertenecientes a la población LGBTI tenga un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones para incidir en su proyecto de vida.</p>
DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
OBJETIVOS	Es una oportunidad para el monitoreo, análisis u discusión de las políticas públicas de protección para la población LGBTI y así lograr incidir en su efectividad mediante la formulación de pronunciamientos sobre hechos concretos de violación a sus derechos humanos, la misma no agota ni limita el que hacer específico y autónomo de quienes la integran, sino que, por el contrario, pretende enriquecerlo desde los principios constitucionales que rigen la labor de la PDDH.
REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN	La Mesa está integrada por representantes de las organizaciones de la sociedad civil y activistas independientes que tienen interés en la situación de la población LGBTI y al mismo tiempo buscan soluciones a los problemas que la afecten, el ingreso a la misma de alguna organización LGBTI y/o activista, se hará efectivo una vez se reciba y se apruebe una solicitud formalmente elaborada y ratificada por la mayoría de integrantes de la Mesa.
FECHA DE INICIO	7 de mayo de 2012. A la fecha se encuentra vigente.

INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • ENTREAMIGOS • ELsalvadorG Portal LGBTI • Colectivo Alejandría • ESMULES • COMCAVIS-TRANS • ASPIDH-ARCOIRIS • TRANS ALESLAVINIA • ASOCIACIÓN DE HOMBRES TRANS • HT 503 • ASTRANS • GAYS SIN FRONTERAS • De la Mano Contigo • Amigos y Familiares de la Diversidad Sexual • Colectivo Estrellas del Golfo
RESULTADOS PRINCIPALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante el año 2010, en el marco de las actividades que realiza esta Procuraduría para fomentar el respeto y trato digno hacia la población LGBTI, se llevaron a cabo siete actividades de sensibilización dirigidas a todo el personal de la PDDH consistente en la presentación por la Asociación ASPIDH-ARCOIRIS, del documental TRANSLATINA. 2. En fecha 15/11/2010, la PADCI acompañó en la marcha de las organizaciones de la población LGBTI hacia la Asamblea Legislativa, para la presentación de las Pieza de Correspondencia “LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DEL NOMBRE Y GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS”. 3. En el año 2012 se llevó acabo el taller para la elaboración del “Plan de Incidencia de la Comunidad Trans”. 4. En fecha 21/11/2013 se llevó a cabo, conjuntamente con la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de la Población LGBTI, el Foro “Estigma y Discriminación hacia la Población LGBTI”. 5. En el año 2014, la PADCI brindó colaboración al ACDHNU, en la logística, coordinación y ejecución del taller “Fortaleciendo las Capacidades de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el uso de Mecanismos de Derechos Humanos para abogar por la promoción y protección de los Derechos Humanos de la Población LGBTI”. 6. En el Marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10/12/2014, PDDH, PNUD y el ACDHNU, junto con las organizaciones de la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos Humanos de la población LGBTI, presentaron la campaña “libres e Iguales”, con el lanzamiento del video “Penaliza la violencia, no a las diferencias”. 7. En fecha 7/12/2015 se llevó a cabo, conjuntamente con Plan Internacional COMCAVIS-TRANS y PNUD, la presentación pública del Informe “Situación de

los Derechos Humanos de las Mujeres Trans en El Salvador”

8. En fecha 24/06/2016 se realizó conjuntamente con la Secretaría de Inclusión Social, el Foro “Migración y Población LGBTI”.
9. En fechas 16 y 17/08/16 se llevó a cabo conjuntamente con OIM el Seminario Taller “Migraciones de las Poblaciones LGBTI”, dirigido a organizaciones de este colectivo.
10. En octubre del año 2016, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en ese momento, sostuvo audiencia con el Señor Fiscal General de la República licenciado Douglas Meléndez, en la que se abordaron, entre otros temas, los casos de crímenes cometidos en contra de la población LGBTI, con el objeto de impulsar la investigación de los mismos y así las víctimas y sus familiares pudieran tener una pronta y cumplida justicia.
11. En febrero del año 2017, se instruyó iniciar de oficio la investigación de los asesinatos de tres mujeres trans, ocurridos en el Departamento de la Paz, hechos por los que hubieron condenas de miembros de estructuras delincuenciales y están incluidos en el informe elaborado por la PDDH sobre crímenes cometidos por odio.
12. El 23/02/2017, se emitió el “Pronunciamiento respecto de los recientes homicidios de los que han sido víctimas mujeres trans integrantes de la población LGBTI de El Salvador”.
13. En fecha 2/03/2017, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, suscribió el *“Primer Informe Situacional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, sobre crímenes de odio cometidos en contra de la población LGBTI”*.
14. En fecha 03/03/17, se remitió a la Cancillería, información sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBTI en El Salvador, en el marco de la audiencia que llevaría a cabo la Comisión IDH en su 161º período ordinario de sesiones, a la que había sido convocado el Estado salvadoreño.
15. Se realizaron 3 foros denominados “CONTRUYENDO EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS TRANS EN EL SALVADOR”.
16. En fecha 18/05/2017, la PADCI participó en la validación del Manual de Atención para la Población LGBTI, en el Call Center de la Secretaría de Inclusión Social a través de la Dirección de Diversidad Sexual.
17. La Procuraduría, dio acompañamiento a las organizaciones de la Mesa, en la 8ª Marcha contra la homo, lesbo, bi, y transfobia, la que se llevó a cabo el 17 de mayo de 2017, ese mismo día, la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, se pronunció en el marco de la 8ª marcha contra la hom, lesbo, bi y transfobia.
18. Se elaboró pronunciamiento en el marco de la conmemoración del Día del Orgullo LGBTI, celebrado el 28 de junio de cada año. 28/07/2017.
19. La PDDH conjuntamente con la organización de mujeres trans COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres, en los Departamentos de la Unión y Santa Ana sobre migración de la población LGBTI y desplazamiento forzado por la violencia.

20. En fecha 6/10/2017, se solicitó al Señor Fiscal General de la República, con relación al seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones hechas en el informe sobre crímenes por odio cometidos en contra de la población LGBTI, informe sobre el estado actual de 21 casos de asesinatos cometidos en contra de tal población, obteniendo respuesta el 8/11/2017.
21. En los años 2016 y 2017, se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo con la Mesa Permanente de la PDDH sobre Derechos de la población LGBTI, en fechas 4/10/16, 6/04/2017 y 8/05/2017, en esta última, se impartió capacitación electoral por el Departamento de Derechos Políticos de la PDDH.
22. En fecha 7/12/2017, esta Procuraduría realizó diligencias de investigación sobre del homicidio del señor José Luis Linares Hernández, familiar de la Directora Ejecutiva de la Asociación ASPIDH-ARCOIRIS TRASN, ocurrido en el Municipio de San Antonio Pajonal, a través de la acción inmediata AISA-0109-2017.
23. En fecha 8/01/2018, le fue solicitado a la señora Ministra de Trabajo y Previsión Social informe, sobre buenas prácticas y/o acciones afirmativas para erradicar la discriminación o cualquier situación que vulnere derechos laborales de la población LGBTI, el funcionamiento de la ventanilla de atención para dicho colectivo, el resultado de las ferias de empleo para mujeres trans y datos estadísticos sobre personas LGBTI que han sido o se encuentran en proceso de ser contratadas, así como asesorías y acompañamientos por despidos injustificados de personas del grupo en comento, recibiendo respuesta el 02/02/2018.
24. En fecha 8/01/2018, le fue solicitado al Director General de Centros Penales, informe sobre si dicha institución cuenta con instrumentos como reglamentos, manuales, reglas básicas y/o buenas practicas, orientadas al trato debido a la población LGBTI privada de libertad, datos sobre la ubicación de dicha población en los diferentes centros penales del país, si están distribuidos por colectivos (mujeres lesbianas, hombres gays, mujeres y hombres trans, e intersex), en que sectores se encuentran ubicados, número de procesados, condenados y en fase de fianza. Obteniendo respuesta el 22/01/2018.
25. 17/05/2018, la PADCI dio acompañamiento, en la 9º marcha contra la discriminación hacia la población LGBTI.
26. El 30/06/2018, la PADCI dio acompañamiento a las organizaciones de la Mesa LGBTI, en la XXII Marcha del Orgullo LGBTI.
27. La PADCI conjuntamente con ACNUR y la Organización COMCAVIS-TRANS, llevó a cabo dos talleres sobre “Identidades LGBTI y Mapa de Riesgo”, para la población de San Luis Talpa, en fechas 26/05/18 y 25/09/2018.
28. Planificación y coordinación junto con ACNUR y COMCAVIS-TRANS de tres capacitaciones sobre “Derechos de la Población LGBTI”, las cuales se llevaron a cabo el 12/02/18 en San Salvador, 17/09/18 en Santa Ana y 31/10/2018 en San Miguel.
29. El Grupo del FMLN, dio iniciativa de Ley al proyecto “Ley de Identidad de Género”, presentado por la Mesa Permanente por una Ley de Identidad de Género en El Salvador, el que se encuentra en la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa. Al respecto, la Procuradora consideró que tal acción es un avance en los esfuerzos por garantizar la protección de los derechos humanos de la población LGBTI, en virtud de lo anterior, la señora

Procuradora, requirió de la Comisión ya citada, el 20/08/2018, informe sobre el estado de la discusión del proyecto en mención, los obstáculos enfrentados, las acciones realizadas, las pendientes de realizar y las medidas adoptadas por la misma, para impulsar un debate sano y apegado a derechos humanos, sobre su aprobación. De lo que hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

30. El 14/11/2018, el Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales, en representación de la Señora Procuradora, participó como ponente en el Foro Público de discusión y análisis de la Opinión Consultiva número 24/2018, referida a las **Obligaciones Estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).**
31. En el mes de enero de 2019, se recopilaron los crímenes por odio cometidos en contra de la población LGBTI, que están siendo investigados por la FGR, para presentarlos ante el Doctor Raúl Melara, Fiscal General de la República, recién electo, con quien la señora Procuradora sostuvo reunión en ese mismo mes, para tratar los antes citados y otras problemáticas de suma importancia para esta Procuraduría.
32. El 1 de marzo de 2019, se elaboró cuestionario sobre población LGBT a solicitud y para ser agregado al informe del Experto Independiente sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual y expresión de género.
33. En fecha 9 de mayo del corriente año, se llevó a cabo reunión con organizaciones trans, representantes de la mesa por una ley de identidad y la señora procuradora para la defensa de los derechos humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, con el objeto de presentar por dicho colectivo la Propuesta de Ley de Identidad de Personas Trans.
34. En fecha 17/05/2019, esta Procuraduría dio acompañamiento a las organizaciones LGBTI en la "10ª. Marcha contra la Transfobia", y posterior a ello en el interior de la Asamblea Legislativa en la entrega del comunicado realizado por dichas organizaciones a las Señoras Diputadas del FMLN, Alexandra Ramírez y Rocío Menjívar.
35. En junio de 2019, personal técnico de esta Procuraduría Adjunta elaboró la propuesta de "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS LGBTI DE LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE EL SALVADOR".
36. En fechas 7/06/2019 Y 19/07/2019, en apoyo a la Escuela de Derechos Humanos de la PDDH, personal técnico de esta Procuraduría Adjunta participó como facilitadora en "Diplomado de formación de formados en Derechos Humanos", dirigido a la sociedad civil en el tema "Derechos Humanos de la Población LGBTI"
37. En fecha 26/06/19 la PADCI llevó a cabo reunión de trabajo con el equipo de la PDDH que participaría en la verificación de la marcha en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI, a realizarse el 29 de junio, en la que se contó con la presencia de Mónica Linares de ASPIDH-ARCOIRIS TRANS, quien les habló sobre el trato a dicha población.

	<p>38. En fecha 29/06/2019, personal de la PDDH, (20 personas) participó en la verificación y dio acompañamiento en la marcha en conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGBTI, apoyando con transporte y canopys durante el desarrollo del evento.</p> <p>39. En fecha 13/08/2019, fueron remitidos a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos, la respectiva información sobre población LGBTI, conforme a la solicitud hecha por la Embajada América para su informe sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador.</p> <p>40. En fechas 24 de julio y 20 de agosto del 2019, se llevaron a cabo talleres sobre derechos de Población LGBT, dirigidos a las Unidades Juveniles de la PDDH de las zonas central y occidental, en coordinación con la PADCI, COMCAVIS-TRANS y con el auspicio de ACNUR, quedando pendiente el de la zona oriental que se llevará a cabo el 10 de septiembre del corriente año.</p> <p>41. En fecha 21/08/2019, se brindó colaboración a la Procuraduría Adjunta para la Defensa de la Mujer y la familia, con insumos sobre violencia de género hacia las mujeres trans, para el XVII Informe sobre Derechos Humanos. Violencia de Género de la FIO.</p> <p>Para conocer la totalidad de los logros, se pueden consultar los informes de logros emitidos por esta mesa.</p>
<p>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de reuniones del mecanismo 2016-2019 • Informe de logros 2016-2019 • Agenda de Trabajo 2017-2018

NOMBRE DEL MECANISMO	MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS
CREACIÓN	<u>Documentos Constitutivo de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos Sobre Derechos de Pueblos Indígenas.</u>
DESCRIPCIÓN	<p>La Mesa es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>A su vez, es un espacio democrático generado por la PDDH con el objeto de coordinar esfuerzos con las diferentes instituciones estatales y de la sociedad civil vinculadas al tema, para incidir, desde las diferentes perspectivas e intereses de acción de sus integrantes, en la solución de los problemas relacionados con los pueblos indígenas, siendo además una oportunidad para el monitoreo, análisis y discusión de las políticas públicas de protección a dicho colectivo. Finalmente, es un punto de enlace para la reflexión, intercambio y coordinación de acciones coyunturales para dichos pueblos.</p>
DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
OBJETIVOS	Desarrollar un espacio de participación ciudadana con el propósito de monitorear e incidir en las políticas orientadas a la protección de la población indígena de El Salvador; formulando propuestas y pronunciándose sobre hechos concretos de violación a derechos humanos en relación a los pueblos indígenas.
REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN	No existen requisitos específicos por ser un espacio libre y democrático, el único es pertenecer a una organización o pueblo indígena que trabaje en la defensa de sus derechos humanos.
FECHA DE INICIO	Fue constituida el 8/8/2005 y está vigente a la fecha
INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Pueblos Nahuat, Lencas y Kakawiras • Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño CCNIS (El que aglutina más de 30 organizaciones) • Fundación Feliciano Ama • MUINA • Alcaldía del Común de Izalco • Pasos del Jaguar • Nonualcos • APIMAYCU • ANITISA

**RESULTADOS
PRINCIPALES**

1. En el año 2006 la PDDH y la Mesa Permanente sobre Derechos de Pueblos Indígenas, presentó ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de reforma constitucional sobre el reconocimiento de los antes citados.
2. En los años del 2010 al 2012, la PDDH junto con la Mesa en el marco del Proyecto “Fortalecimiento de la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”, llevó a cabo el Primer Encuentro Nacional de Pueblos Indígenas, denominado “Reunión de Consejos Indígenas de El Salvador” y el “Foro Internacional sobre Derechos de Pueblos indígenas”.
3. En fecha 14/08/2012 el Relator Especial de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas James Anaya, visitó las instalaciones de la PDDH y sostuvo reunión con su titular en ese momento y la Mesa.
4. En el año 2013, se celebró el Primer Encuentro de Mujeres Indígenas, denominado “Mujeres Indígenas: Retos y Propuestas frente al Cambio Climático desde el Buen Vivir”
5. En febrero del año 2013, se llevó a cabo la marcha de los Pueblos Indígenas en aras de la pronta ratificación de la reforma constitucional sobre el reconocimiento de tal colectivo.
6. En junio de 2014, la Asamblea Legislativa ratificó la reforma constitucional que otorga el reconocimiento de los pueblos indígenas de El Salvador, a través de la adhesión de un segundo inciso al artículo 63 de nuestra Carta Magna, reforma aprobada en abril del 2012.
7. En 2014, se realizaron en la zona central, occidental y oriental tres ferias denominadas “Intercambio de saberes de los Pueblos Indígenas de El Salvador”.
8. En agosto del 2016, se realizó el Primer Diplomado Derechos de las Mujeres Indígenas.
9. En los años del 2016 al 2018, se han llevado a cabo tres Foros dirigidos a mujeres indígenas, referidos a temas como el Buen Vivir, su aporte al Plan Nacional de Pueblos Indígenas PLANPIES y para fortalecer sus capacidades técnicas, cosmovisión e identidad.
10. El 22/02/2017, la PDDH acompañó a las organizaciones indígenas que conforman la Mesa Permanente a la Asamblea Legislativa, a presentar en el marco del “Día Internacional de la Lengua Materna”, una pieza de correspondencia sobre la declaratoria del 21 de febrero de cada año, como el “Día Nacional de las Lenguas Maternas en El Salvador”.
11. Desde el año 2016 hasta la fecha, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales ha dado acompañamiento a la Mesa, en el proceso de construcción, sociabilización y capacitación sobre el Plan Nacional de Pueblos Indígenas, PLANPIES.
12. Se han planificado y coordinado dos Conferencias de Prensa, la primera sobre el reconocimiento de las Mujeres Indígenas y su aporte en el Plan Nacional de Pueblos Indígenas PLANPIES, la que se llevó a cabo el 24/10/2017, y la segunda en el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Pueblos

	<p>Indígenas (PLANPIES), la que se llevó a cabo el 26/07/2018.</p> <p>13. Participación de la Señora Procuradora en dos eventos públicos el primero referido a la conmemoración del 86º Aniversario del genocidio-etnocidio de 1932, el 27/01/2018; y el segundo en la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 9/08/2018.</p> <p>14. En julio 2019, se llevó a cabo la discusión sobre el próximo examen que el Estado salvadoreño rendirá ante el CERD, informándose e invitando al taller que se realizará para analizar las recomendaciones hechas por tal Comité al Estado, con el auspicio del ACDHNU.</p>
<p>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de reuniones del mecanismo 2016-2019 • Agenda de Trabajo (2017-2018) • Reforma Constitucional de fecha 12/06/2014

NOMBRE DEL MECANISMO	MESA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS CONOCIDA COMO “MESA DE MEMORIA HISTÓRICA”
CREACIÓN	Documento Constitutivo de la Mesa de Memoria Histórica.
DESCRIPCIÓN	<p>Es una iniciativa de esta Procuraduría, conforme a su atribución de: “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con diversos sectores de la vida nacional”; las cual está contenida en el artículo 12, ordinal 8 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.</p> <p>Se crea debido a que existen temas pendientes y urgentes en materia de derechos humanos, tales como acceso a la justicia, impunidad, procesos de reparación para las víctimas del conflicto armado y la situación de inseguridad ciudadana; para los cuales es conveniente realizar acciones conjuntas e integrales a fin de buscar incidencia en las decisiones y políticas públicas.</p> <p>Es un espacio de esfuerzo conjunto para la análisis y abordaje de temas que preocupen en materia de derechos humanos. Este espacio está constituido por víctimas de graves violaciones a derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado interno y sus organizaciones, con la finalidad de impulsar en asocio con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la agenda de protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, de hacer incidencia para avanzar en el logro de dichos derechos.</p>
DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales
OBJETIVOS	<ol style="list-style-type: none"> a. Impulsar formas adecuadas de dar a conocer leyes, documentos o propuestas ya existentes, debatirlos, enriquecerlos y demandar su implementación ante las autoridades correspondientes, de manera que, sobre puntos firmes de interés general, en materia de derechos humanos de difícil consenso para poder encauzar un esfuerzo concertado en este sentido y promover su aplicación y cumplimiento. b. Generar dinámicas de análisis, consulta y construcción colectiva en un esfuerzo conjunto entre dependencias gubernamentales, universidades, instituciones académicas y de investigación, organismos no gubernamentales, gremios, organizaciones y demás sectores de indispensable consideración para diagnosticar, discutir y proponer temas de la realidad nacional. c. Favorecer procesos de concientización e incidencia de la población respecto al ejercicio, respeto y garantías de sus derechos. d. Promover o fomentar mecanismos de coordinación entre diversos sectores de la vida nacional que permitan proponer y realizar alternativas educativas

	y organizativas que la población salvadoreña puede impulsar para el conocimiento, información, demanda y defensa de sus derechos.
REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN	Las instituciones y organizaciones de la Mesa Permanente se caracterizan por ser protagonistas de cambios y lucha por la defensa de las víctimas de violaciones a derechos humanos y gozar de incuestionable reconocimiento por su trayectoria a favor de los más altos principios de justicia social y respeto a los derechos humanos.
FECHA DE INICIO	14 de octubre de 2016. Mecanismo de carácter permanente.
INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • FESPAD • UDHUCA • CONCERTACIÓN MONSEÑOR ROMERO • COMADRES • COMAFAC • CODEFAM • PRO-BÚSQUEDA • CPDH “Madeleine Lagadec”
RESULTADOS PRINCIPALES	En las reuniones se han concertado acciones, conjuntas de protección a los derechos humanos. Presentación conjunta víctimas y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de propuestas de regulación a su favor y pronunciamiento elaborado en apoyo a la iniciativa de normativa presentada por las víctimas.
DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de reuniones del mecanismo 2016-2019 • Propuesta a la Asamblea Legislativa del Día Nacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, y su correspondiente aprobación (2017) • Pronunciamiento de la Señora Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Licda. Raquel Caballero de Guevara, en apoyo al Anteproyecto de Ley de Reparación Integral para las Víctimas del Conflicto Armado. (2017) • Presentación de la Mesa de Memoria Histórica (2016)

NOMBRE DEL MECANISMO	MESA DE TRABAJO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL SALVADOR DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
CREACIÓN	La mesa de trabajo tiene dieciséis años de trabajo en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, desde agosto del 2002 que fue su conformación, en atención a las atribuciones legales del titular de esta Institución de “Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional” (artículo 12, ordinal 8).
DESCRIPCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Es una iniciativa que cuenta con el apoyo institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y que se inscribe dentro de los límites de su mandato constitucional. • No tiene carácter gremial sino interinstitucional, de manera que se establece una relación basada en el respeto de la autonomía y las competencias propias de las diferentes instancias participantes. • Es un espacio abierto al involucramiento de todas aquellas personas e instituciones comprometidas con la defensa y protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador. • Su finalidad es aportar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y privadas en este ámbito.
EJES DE TRABAJO	<p>En atención al objetivo general de la Mesa se han identificado los siguientes ejes de trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación, con énfasis en promover el conocimiento de los miembros de la Mesa de Trabajo sobre las tendencias demográficas de la población adulta mayor y temáticas referentes al envejecimiento y vejez sus implicaciones para las políticas en materia de protección y garantía de derechos humanos de la población adulta mayor. 2. Difusión y Promoción, promover entre las personas adultas mayores e instituciones de gobierno los derechos humanos y mecanismos de protección. 3. Incidencia: respecto al Proyecto de Reformas a la Ley de Atención Integral a la Persona Adulta Mayor, presentando ante la Honorable Asamblea Legislativa y pronunciamientos públicos sobre la situación de la población adulta mayor en nuestro país, entre otros.
DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
OBJETIVOS GENERAL	Promover un ejercicio democrático permanente de reflexión, análisis, consulta y coordinación en materia de derechos de la población adulta mayor, que contribuya a la vigencia y el respeto irrestricto de los mismos ante la actual situación que vulnera la dignidad de las y los adultos mayores en El Salvador.

REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN	Podrán integrar la Mesa de Personas Adultas Mayores de la PDDH. Aquellas personas adultas mayores, organizaciones e instituciones relacionadas con el tema del envejecimiento y que se encuentren interesadas en defender y promover en nuestro país, los derechos humanos de la población perteneciente a este sector, bajo el único afán de contribuir al mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida. Si tienes interés en participar puedes contactarte con el Departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos, al número telefónico 2520-4336 o al correo electrónico gladismendez@pddh.gob.sv .
FECHA DE INICIO	Agosto 2002
INTEGRANTES	<ul style="list-style-type: none"> • FUSATE Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad. • ANJUPTTEL Asociación Nacional de Jubilados Pensionados de Telecomunicaciones. • ANPISSS Asociación Nacional de Pensionados del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. • CAFAMIDE Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos, El Salvador. • ASOTRAJUPDES Asociación de Trabajadores, jubilados y Pensionados de El Salvador. • AJUPEBES Asociación de Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de El Salvador. • ASEPI Asociación Salvadoreña de Pensionados del Instituto Nacional de Pensionados de los Empleados Públicos (INPEP). • ARTE Asociación Rural de la Tercera Edad. • Asociación de Veteranos del 69 • AAMMA Asociación de Adultos Mayores del Municipio de Apopa • Grupo de Adultos Mayores “Nueva Esperanza”, Soyapango • Grupo de Adultos Mayores Unidad de Salud de San Miguelito • Grupo de Adultos Mayores ISSS, Virgen del Tránsito, San Salvador • Persona Adulta Mayor Independiente.
RESULTADOS PRINCIPALES	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del proceso de reformas de la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor ante la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Honorable Asamblea Legislativa. • Seguimiento al proceso de ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA ante la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior de la Honorable Asamblea Legislativa. • Seguimiento al proceso de aprobación y ejecución de la Política Nacional de Atención a la Persona Adulta Mayor ante el Órgano Ejecutivo. • Panel-foro denominado: “De la exclusión a la inclusión de las personas adultas mayores en la construcción de una verdadera Política Nacional en nuestro país”, organizado por esta Procuraduría y la Mesa de Trabajo de Personas Adultas Mayores, 28 y 29 de enero de 2010.

	<ul style="list-style-type: none"> • 2018 – 2019. Se celebraron 24 reuniones ordinarias y 5 extraordinarias con miembros que son parte de la Mesa sobre la Situación de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores de PDDH en cumplimiento con sus tres ejes de trabajo: educación y promoción, e incidencia.
<p>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo 2018 • Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en Conmemoración del Día Nacional a favor de la eliminación del abuso, maltrato, discriminación y negligencia contra las Personas Mayores y Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. (15/06/2018). • Propuesta de conformación de la “Mesa de Trabajo Sobre la Situación de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en El Salvador de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (2002)

NOMBRE DEL MECANISMO	MESA PERMANENTE DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CREACIÓN	<u>Documento de Constitución de la Mesa Permanente de la PDDH de las Personas con Discapacidad.</u>
DESCRIPCIÓN	<p>La Procuraduría en su afán de escuchar y conocer las preocupaciones las personas con discapacidad, creó esta Mesa temática como es un valioso espacio institucional de convergencia y diálogo de las personas con discapacidad y sus organizaciones, coordinado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a través del departamento de Discapacidad y Derechos Humanos. Dicho espacio propicia la reflexión y debate sobre la situación de sus derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y así construir propuestas concertadas para la exigencia del respeto y garantía por parte de las instituciones del Estado.</p> <p>A través de la Mesa Permanente se promueve la interacción de las personas con discapacidad y de sus organizaciones; así como también, incrementar sus conocimientos sobre los derechos humanos, fortalecimiento en la concientización de sus derechos y de su capacidad de reivindicación a partir de las obligaciones estatales en relación a éstos. De igual manera, se incentiva a que el colectivo de personas con discapacidad fortalezca su rol activo, decisivo y de firme incidencia, para que todas las acciones del Estado (creación y ejecución de normativas, políticas públicas, planes, programas, entre otros) contengan el enfoque de derechos humanos.</p> <p>La Mesa realiza reuniones ordinarias una vez al mes y extraordinarias cuando la misma lo decide. Además, la Mesa ha conformado tres comisiones de trabajo que se reúnen periódicamente para avanzar en las propuestas de incidencia hacia el progreso de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO	La coordinación de la Mesa está a cargo del o la titular de la PDDH mediante la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, este último a partir de su creación en el año 2011, como unidad especializada de la PDDH.
OBJETIVOS GENERAL	<p>La Mesa Permanente ha fortalecido su labor de promoción e incidencia, defendiendo prioridades y elaborando posicionamientos de manera reiterada a las distintas instituciones del Estado para el avance de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. De tal manera sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propiciar un espacio democrático de conjunción y diálogo para el análisis y discusión sobre la situación de las personas con discapacidad en El Salvador, a partir de ello elaborar propuestas para incidir a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas con discapacidad. 2. Promover que las personas con discapacidad y sus organizaciones ejerzan acciones de denuncia ante las instituciones competentes, sobre el incumplimiento de la normativa a favor del sector con discapacidad y por las violaciones a sus derechos humanos.

	<p>3. Elaborar propuestas e iniciativas, ante los diferentes órganos e instituciones del Estado, dirigidas a asegurar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.</p> <p>4. Contribuir a la concientización de la discapacidad con enfoque de derechos humanos y al reconocimiento de que la discapacidad no deriva de las deficiencias de las personas, sino de las múltiples barreras que les impiden su plena participación en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.</p>
<p>IMPORTANCIA DEL MECANISMO</p>	<p>A través de la capacidad reivindicativa propia de las personas con discapacidad y sus organizaciones, sumada a las atribuciones constitucionales y legales de la PDDH, se realiza una supervisión más amplia del cumplimiento o incumplimiento por parte del Estado salvadoreño de las obligaciones de respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad; por tanto, se unifican esfuerzos para la exigencia de acatamiento de sus obligaciones y se realizan valiosas propuestas de incidencia destinadas a la progresividad de los derechos humanos y hacia una sociedad inclusiva.</p> <p>Su existencia se fundamenta en el amplio mandato constitucional y legal de la PDDH que parte del mandato esencial de: “velar por el respeto y garantía de los derechos humanos”; así como en la de “crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales y no gubernamentales, así como con diferentes sectores de la vida nacional”.</p>
<p>REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN</p>	<p>Para ser miembro o miembro de la Mesa Permanente se requiere ser delegada o delegado formalmente por una organización de personas con discapacidad u otra organización/asociación de derechos humanos relacionada al trabajo del sector, para que le represente en las reuniones de cada mes y en las de las comisiones. Las personas delegadas deben tener un firme compromiso de trabajo a favor de las personas con discapacidad, participar activamente en las reuniones y actividades que sea convocada, no tener señalamientos de ningún tipo de vulneración o afectación a derechos humanos de las personas con discapacidad.</p> <p>La organización interesada, a través de su Presidencia o de su Dirección Ejecutiva, deberá solicitar su incorporación por medio de nota escrita dirigida a la Mesa Permanente, indicando el número de asociados o asociadas a la organización, los nombres de las personas que conforman Junta Directiva y sus correos electrónicos. Allí mismo se hará la propuesta de las dos personas que delegará la organización, con sus nombres y datos de contacto. Así también deberá adjuntar a su solicitud una copia de sus Estatutos.</p> <p>Una vez entregada la petición conteniendo toda la información se analizará en la siguiente reunión de la Mesa Permanente y posteriormente a la misma se comunicará a la parte solicitante la decisión al respecto o bien se le invitará a la reunión próxima para que detalle toda la información o evacúe dudas al respecto. En caso de existir interés en formar parte de esta Mesa Permanente, puede contactarse para mayor información a los teléfonos 2524-6914/15 o al correo electrónico: discapacidadyderechospddh@gmail.com</p>

FECHA DE INICIO	<p>La Mesa fue constituida formalmente el 14 de diciembre de 2006, en respuesta a la demanda de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Fue la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que junto a las diferentes organizaciones elaboraron el documento de constitución.</p> <p>La mesa es un espacio permanente para la interacción con las personas con discapacidad, sus organizaciones y esta Procuraduría.</p>
INTEGRANTES	<p>La mesa está integrada por diversas organizaciones de y para personas con discapacidad las cuales solicitaron por escrito ser parte de la Mesa, además son parte de la Mesa personas con discapacidad que participan de manera independiente. Las organizaciones y personas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Padres, Madres y Familiares de Hijos/Hijas con Discapacidad de El Salvador “Los Angelitos” • Asociación Salvadoreña de Sordos – ASS • Asociación Nacional de Ciegos Salvadoreños – ANCIESAL • Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacidades Múltiples para la Superación Integral – ASPCDIMSI • Centro Salvadoreño de Tecnología Apropiable/ Comité Unido para el Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad CESTA/ CUDIPD • Asociación de Personas con Discapacidad de Ciudad Arce – ADCA • Asociación Salvadoreña de Familiares y Amigos de Personas con Esquizofrenia y otros trastornos Mentales – ASFAE • Fundación Inclusión para Todos • Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad (representa a 30 asociaciones locales a nivel nacional) • Asociación de Familiares, Amigos y Personas con Discapacidad Mental – AFAPDIM. • Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador – ADSES • Asociación Salvadoreña de Esclerosis Múltiple – ASEM
SESIONES	<p>La labor de la Mesa es de carácter permanente; sin embargo, las reuniones ordinarias se realizan una vez al mes y en cualquier momento que sea necesario pueden llevarse a cabo reuniones extraordinarias. Para la eficacia del funcionamiento de la Mesa, se han conformado tres comisiones de trabajo que se reúnen periódicamente para avanzar en las propuestas de incidencia hacia el progreso de los derechos de las personas con discapacidad.</p>
RESULTADOS PRINCIPALES	<p>En coordinación y apoyo de las organizaciones, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos concreta sus facultades de: Promover y proponer medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos; supervisar la actuación de la Administración Pública frente a las personas; promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; elaborar y publicar informes.</p> <p>De tal manera, a lo largo de su existencia se han elaborado una serie de importantes propuestas dadas a conocer públicamente, entre las cuales destacan:</p>

- Plataforma Mínima de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008);
- Informe Alternativo para la Lista de Cuestiones (2008 – 2013) e Informe Alternativo para la Lista de Recomendaciones Cuestiones (2008 – 2013), ambos presentados ante el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad, presentado a la Presidencia de la República en octubre de 2014, posteriormente presentado a la Asamblea Legislativa en diciembre de 2015.
- Informe Alternativo en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado salvadoreño (2017).
- Durante 2017 se realizó reunión de trabajo con el Representante del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinador Residente de ONU en El Salvador para promover el apoyo al proyecto de Ley de Inclusión; asimismo se remitió nota para la misma finalidad con la Relatora de Naciones Unidas sobre Discapacidad.
- Durante 2017 y 2018 se realizaron varias acciones de promoción como la marcha hacia la Asamblea Legislativa y la conferencia de prensa en el marco de los diez años de la vigencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A iniciativa de las organizaciones de la Mesa Permanente en el mes de julio, se llevó a cabo una actividad de plantón en la entrada de la Asamblea Legislativa para exigir el inicio del proceso de análisis del proyecto de Ley; asimismo, en fechas 11 y 12 de julio se realizó la actividad de promoción “Acampada por la Inclusión”. En este mes de octubre, en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán se realizó un Festival por la Inclusión.
- De igual manera, antes de finalizar la legislatura 2015 – 2018 y la actual legislatura 2018 – 2021, se sostuvo reuniones de trabajo solicitadas formalmente con diputados y diputadas de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, para propiciar acciones urgentes que dieran inicio al proceso legislativo de estudio, análisis y consulta con distintos sectores sociales, pero de manera especial las organizaciones de y para personas con discapacidad integrantes de la Mesa Permanente, además de otras existentes.
- Se realizó el “Conversatorio para obtener insumos en materia de leyes en beneficio de las personas con discapacidad, para la agenda que compete a la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad”, en donde una representación de las personas y organizaciones de la Mesa hicieron una exposición sobre el contenido medular del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. Estamos a la espera de que se active un grupo de trabajo para la revisión y análisis de esa propuesta legislativa.
- En julio de 2019, se presentó el Informe Alternativo El Salvador para la Lista de Recomendaciones (2018) ante el Comité de Naciones Unidas sobre los

	<p>Derechos de las Personas con Discapacidad. De igual manera se participa con representación de una vocera de las organizaciones en el debate con el equipo técnico asesor de la Comisión de la Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor, y Personas con Discapacidad de la Asamblea Legislativa y en las sesiones de la citada Comisión.</p>
<p>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de reuniones del mecanismo 2019 • Informe Alternativo El Salvador 2014-2018 (Para la Lista de Recomendaciones) presentado ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Comunicado relativo a la actividad “Acampada por la Inclusión”. (2018) • Pronunciamiento emitido el pasado 03 de mayo en el marco de los diez años de entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2018) • Informe Alternativo El Salvador, en Seguimiento a las Observaciones Finales al Estado Salvadoreño 2013-2017 • Copia del proyecto de Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad. (2014) • Informe Alternativo El Salvador 2008-2013 (Para lista de Cuestiones) presentado ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Informe Alternativo El Salvador 2008-2013 (Para la Lista de Recomendaciones) presentado ante el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. • Plataforma Mínima de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en El Salvador (2008) <p>Finalmente, el Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos informa que diversos pronunciamientos emitidos por la Procuradora o Procurador en Funciones, en su calidad de coordinadores de la Mesa Permanente, se encuentran publicados en el sitio web de esta Institución www.pddh.gob.sv, específicamente en el link www.pddh.gob.sv/sociales/mesa-discapacidad-y-derechos-humanos/</p>

NOMBRE DEL MECANISMO	MESA PERMANENTE DE VIH Y DERECHOS HUMANOS
CREACIÓN	<p>Desde el apareamiento de los primeros casos de infección por VIH en El Salvador en el año 1984 hasta actualidad, el país ha obtenido avances significativos en la respuesta al VIH, entre algunos de los logros más relevantes se encuentran el progreso en la prevención y atención integral, la reducción de la transmisión vertical del VIH, el ofrecimiento al acceso universal a la terapia antirretroviral, el incremento significativo de pruebas gratuitas de detección de VIH, la reducción de la mortalidad por VIH avanzado, la identificación temprana del VIH, los controles de calidad de sangre donada, la atención oportuna de coinfección TB-VIH, entre otros. Sin embargo, la respuesta al VIH tiene grandes vacíos en el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados con el VIH.</p> <p>Fue constituida el 07 de mayo de 2015, por acuerdo entre el entonces Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciado David Ernesto Morales Cruz, y diferentes organizaciones de la sociedad civil, como un espacio de incidencia y participación ciudadana para lograr el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH.</p> <p>La Mesa Temática en su composición, organización, funcionamiento y toma de decisiones, difiere del resto de Mesas Temáticas que sí son coordinadas desde esta Procuraduría, pues se ha constituido de manera autónoma y esta Institución se limita a proporcionar apoyo técnico en lo requerido y en dar acompañamiento en las acciones que se solicitan.</p> <p>Se ha dado respaldo a diversas acciones aprobadas en el pleno de la Mesa, al mismo tiempo que ha trabajado en la coordinación de las reuniones, ha proporcionado apoyo técnico y ha asumido responsabilidades de acuerdo a las competencias de esta Procuraduría. Asimismo, el Departamento de VIH y Derechos Humanos se presenta a las reuniones que se realizan en la Mesa.</p>
DESCRIPCIÓN	Espacio autónomo de organizaciones de sociedad civil y activistas que trabajan por la defensa de derechos de personas con VIH en el país, con el acompañamiento de la PDDH de conformidad a su mandato constitucional.
DEPENDENCIA QUE LA TIENE A CARGO	Departamento de VIH y Derechos Humanos dentro de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
OBJETIVOS	<p>Incidir en las instituciones del Estado para lograr la eficiencia en el cumplimiento de los Derechos Humanos relacionados al VIH.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acciones para la asignación suficiente de recursos financieros que garanticen la sostenibilidad de la respuesta al VIH; 2. Impulsar la formulación de políticas internas de VIH en las instituciones públicas que favorezcan su funcionamiento eficiente y el respeto de los Derechos Humanos;

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Ejercer contraloría social para identificar violaciones a los derechos humanos relacionados al VIH y posicionarse sobre casos emblemáticos; 4. Fomentar que las instituciones implementen leyes, normativas, políticas y buenas prácticas para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones relativas a Derechos Humanos y VIH.
REQUISITOS DE ACCESO/ PARTICIPACIÓN	<p>En el acta de Constitución de la Mesa se estipula que estará conformada por instituciones y organizaciones que trabajan en el VIH y en la defensa de los derechos humanos relacionados al VIH; asimismo, que la Mesa contará con el apoyo y acompañamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. En ese sentido, en la experiencia de la Mesa se han ido incorporando nuevos integrantes con la presentación de una carta de interés, el requisito es que se tenga trayectoria en trabajo relacionado al VIH y derechos humanos.</p>
FECHA DE INICIO	07 de mayo de 2015
INTEGRANTES	<p>Participantes actuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina de Servicios Legales Humanitarios 2. ASAFOCAIS 3. Asociación Nueva Amanecer de El Salvador, ANADES 4. Fundación Nacional para la Prevención y el Acompañamiento de las personas con VIH, FUNDASIDA 5. CONAMUS 6. Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Girola de Herrera” CEMUJER 7. Asociación Nacional de Personas Positivas Vida Nueva, ANP+VN 8. Red Centroamericana de Personas con VIH, REDCA+ 9. Fraternidad Gay Sin Fronteras 10. Roberto Genovés (Independiente) 11. Grupo de Apoyo Zacamil 12. Asociación Amanecer Positivo
RESULTADOS PRINCIPALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desde su creación, se han sostenido más de 30 reuniones de la Mesa VIH y Derechos Humanos facilitadas por el Departamento de VIH y Derechos Humanos. 2. En el año 2016 se realizaron dos concentraciones en conjunto con la Mesa VIH y Derechos Humanos ante la Asamblea Legislativa, para solicitar la aprobación de la Ley de VIH presentada por la sociedad civil. 3. En el año 2016 se dieron dos conferencias de prensa en conjunto con la Mesa VIH y Derechos Humanos para solicitar la aprobación de la Ley de VIH presentada por la sociedad civil ante la Asamblea Legislativa. 4. Entre 2016 y 2017 la Mesa VIH y Derechos Humanos hizo tres conferencias para solicitar que no se trasladará la clínica de atención integral del Hospital San Juan de Dios de San Miguel. 5. La Mesa mantiene un constante monitoreo de la atención que se proporciona en las clínicas de atención integral del Ministerio de Salud.

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Durante 2018-2019, se llevaron a cabo varias reuniones con autoridades públicas y con la sociedad civil, acompañamientos, conferencias de prensa y participación en mesas y espacios interinstitucionales e internacionales para promover el respeto y garantía de los derechos de personas que viven con VIH y con tuberculosis. 7. Presentación ante la asamblea legislativa de las reformas a la Ley de IVA y Ley de almacenaje para eliminación del IVA a medicamentos antirretrovirales y eliminación del cobre de almacenaje a medicamentos antirretrovirales, las cuales fueron aprobada por la Asamblea Legislativa y publicadas en el diario Oficial en fecha 15 de octubre 2019. 8. Diciembre 2019. El procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar, la Mesa Permanente de DDHH y VIH y la PGR conmemoran el Día Mundial de la Respuesta ante el VIH recordando a los fallecidos por la epidemia y hablando de la situación actual del país.
<p>DOCUMENTOS DE INTERÉS: Informes, pronunciamientos y otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de constitución (2015) • Plan de Abogacía de la Mesa VIH (2015) • Plan Estratégico Nacional Multisectorial de VIH e ITS 2016-2020 suscrito por los miembros de la Comisión Nacional contra el SIDA, del cual forma parte la PDDH (2016). • Ley de Prevención y Control de la Infección Provocada por el Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH. (2016) • Reformas a la Ley de IVA y Ley de almacenaje para eliminación del IVA a medicamentos antirretrovirales y eliminación del cobre de almacenaje a medicamentos antirretrovirales. (2019) • Mesa Permanente de Derechos Humanos y VIH de la PDDH emite comunicado por desabastecimiento de antirretroviral en ISSS (Octubre 2019).